



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON ACTUALIZACIÓN DE FONDOS AL 17/7/2023.

CENTRO ESCOLAR CANTÓN MACANCE,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 60267
MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Versión Pública



San Salvador, 17 de julio de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna, coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino^{(1) (2) (3) (4)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem^{(2) (3) (4)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Cantón Macance^{(2) (3) (4)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad^{(2) (3) (4)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE^{(2) (3) (4)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos^{(2) (3) (4)}

Funcionario, Empleado y/o Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República^{(1) (2) (4)}

(1) Informe de Auditoría Interna notificado [Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República]

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental]

(3) Informe de Auditoría notificados [Art. 5 Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINEDI]

(4) Informe de Auditoría distribuido digital



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA	8
	HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.	8
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	10
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES	11
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	12
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	12
XII.	AGRADECIMIENTOS	12
XIII.	LUGAR Y FECHA	13
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	13
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	13
XVI.	ANEXOS.....	13

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, con actualización de fondos al 17 de julio de 2023- del CE Cantón Macance, C.I. #60267, municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de septiembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad, el CE reportaba un total de US\$1,500.00, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021; los que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron liquidados.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (QAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del QAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Cantón Macanee, C.I. #60267, según registros de la Departamental de Educación de La Libertad al mes de septiembre de 2022.

Realizamos seguimiento al estado del proceso de liquidaciones del año 2022, según registros del citado sistema al 17 de julio de 2023.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

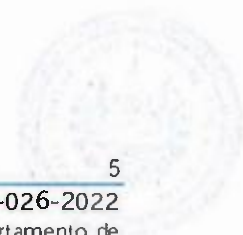
Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, el Centro Escolar Cantón Macance, liquidó 2 bonos de Funcionamiento Básica, del año 2021 y 2022, por un monto de US\$3,000.00, equivalente a US\$1,500.00 por cada año, según detalle en Tabla #1.

Tabla #1: Bonos Liquidados del año 2021 y 2022

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	1,500.00
2022	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	1,500.00
TOTAL		US\$3,000.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) No se tiene un libro separado para los ingresos y gastos correspondientes a los otros ingresos del CE.
- b) No se tienen elaboradas las conciliaciones bancarias correspondientes.
- c) Falta de capacitación sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de los miembros del CDE.

Ver Recomendación en Romano IX.



2. Fondos del Estado año 2021-liquidados extemporáneamente ante la DDE

Al mes de septiembre 2022, según registros de la DDE de La Libertad, el CE Cantón Macance, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$1,500.00, correspondientes al año 2021; fondo liquidado en fecha 29/09/2022, posterior al plazo establecido. Ver Hallazgo #1

3. Fondos del Estado año 2022, pendiente liquidar bono PASE-2022

Realizamos seguimiento al estado de los fondos transferidos durante el año 2022, identificando al 01/03/2023, según el Sistema de Liquidaciones, (Ver Anexo #2) que se tenían pendientes de liquidar un monto de US\$1,500.00, del bono funcionamiento básica, que a la fecha de emisión del presente Informe, se encuentra liquidado (Ver Anexo #3); no obstante, se tiene pendiente de liquidación, el bono PASE -2022, por un monto de US\$1,800.00, cuyo plazo de ejecución y liquidación, venció el 31 de mayo de 2023, según prórroga autorizada por la Dirección de Programas Sociales, Ref. DPS-11/2023.

Ver Hallazgo #1



VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según registros de la DDE de La Libertad, que, al mes de agosto 2022, el CE Cantón Macance, C.I N° 60267, reportaba fondos del Estado pendientes de liquidar, por un monto de US\$1,500.00 correspondiente al año 2021, los cuales fueron liquidados hasta 29/09/2022, cuyo plazo establecido, fue al cierre del ejercicio financiero, del periodo en que, se transfirieron los fondos.

En seguimiento a dicho aspecto, Auditoría comprobó según registros del sistema de liquidación, al 17/07/2023, que la falta de liquidación de fondos es reincidente y se mantiene para el año 2022, el bono PASE-2022, por un monto de US\$1,800.00; pendiente de liquidarse, cuya prórroga de ejecución y liquidación venció en mayo del presente año:

MINISTERIO DE EDUCACION			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento:		LA LIBERTAD	
17/07/2023			
COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PASE 2022(11-03)			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: QUEZALTEPEQUE			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
60267	CENTRO ESCOLAR CANTÓN MACANCE	1,800.00	Noliquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio QUEZALTEPEQUE:	1,000.00	
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:	1,800.00	

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".



Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que, sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Falta de estrategias de la Dirección del CE, para realizar la liquidación de los fondos del Estado, dentro de los plazos establecidos o gestionar las prórrogas debidamente justificadas ante la DDE de La Libertad.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de liquidación en los plazos establecidos y riesgo que el CE, no sea elegible para recibir proyectos que benefician a la población estudiantil, por tener fondos pendientes de liquidarse.



Comentarios de la Administración:

De la Presidenta Propietaria, Directora del CE Cantón Macance, Profesora [REDACTED]
[REDACTED] en entrevista realizada en fecha 30/09/2022, comentó:

"Se ha tenido la dificultad en cuanto al tiempo, debido a que es unidocente. Fondos liquidados el 29/09/2022".

Comentarios de Auditoría Interna:

La condición se mantiene, por el incumplimiento en el plazo para liquidar los fondos del Estado.

Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

1. Solicite por escrito a la Directora y Presidenta del CDE, [REDACTED]
[REDACTED] realice la liquidación del bono pendiente de PASE-2022, por un monto de US\$1,800.00, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este Informe.
2. De no liquidar dichos fondos durante el período definido deberá realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, gestionar dicho caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de sus labores y tratarse de asuntos relacionados con el desempeño laboral y dar aviso a la instancia legal respectiva, para su recuperación por la vía judicial.

Al Consejo Directivo Escolar (CDE):

3. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE y CDE, deberán ser remitidas, al correo electrónico:
direcciondeauditoriainterna@mined.qob.sv.

VIII SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría, para seguimiento.

10

Ref. IA/NA-026-2022

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al mes de septiembre de 2022, con actualización de fondos al 17/7/2023-CE Cantón Macance, C.I. #60267, municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad.



Versión Pública

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar Cantón Macance:

1. Solicitar a la Dirección Departamental de Educación la autorización del libro de ingresos y egresos, a fin de llevar registros actualizado y en orden cronológico de transacciones que se realicen de los otros ingresos.
2. Elaborar las conciliaciones bancarias correspondientes de las cuentas que se administran en el CE.
3. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se deberá dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 10 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

1. Programe y lleve a cabo capacitación durante el presente año, para el CDE del CE, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus miembros, dejando constancia de lo actuado; realizando dicho proceso cada vez que se realicen cambios de miembros en los CDE de los CE, de la jurisdicción de La Libertad.
2. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de que los fondos no sean utilizados para los fines distintos y liquiden en el periodo definido. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar y de la Dirección Departamental de Educación, deberán ser remitidas a direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, para su seguimiento posterior.



X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución del Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Cantón Macance, C.I # 60267, municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, concluimos:

- 1- El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos de los años 2021 y 2022, respecto al bono por US\$1,500.00, Funcionamiento Básica entregado para cada año, que suman un total de US\$3,000.00.
- 2- Respecto al uso de los fondos, según sistema de liquidación, los bonos descritos en párrafo anterior, se encuentran en estado liquidado; proceso realizado por el CE, ante la DDE de La Libertad, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los rubros establecidos.
- 3- A la fecha de emisión de este Informe, el CE tiene pendiente de liquidar el bono PASE-2022, por un monto de US\$1,800.00, cuyo plazo establecido se encuentra vencido; siendo reincidente la liquidación tardía de los fondos.
- 4- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos transferidos a los CE.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, con actualización de fondos al 17 de julio de 2023-CE Cantón Macanee, C.I. # 60267, municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, y al Consejo Directivo Escolar del CE Macance, por el apoyo facilitado durante la ejecución de la presente Auditoría.



XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 17 de julio de 2023.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted] Gerente de Auditoría Interna.
- [Redacted] Auditora.

XVI. ANEXOS

Anexo #1: Consejo Directivo Escolar período Actual del 2022-2024

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
[Redacted]	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
[Redacted]	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
[Redacted]	Tesorero Suplente, Padre de Familia	2022-2024
[Redacted]	Consejal Suplente, Alumno	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar del período evaluado:

Consejo Directivo Escolar periodo del 2018-2021

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	2018-2021
[Redacted]	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
[Redacted]	Tesorera Suplente, Madre de Familia	2018-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Anexo #2: AÑO 2022 Fondos no liquidados al 01/03/2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA		SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.		Departamento: LA LIBERTAD			
Fuente: GOES		01/03/2023			
Municipio: QUEZALTEPEQUE					
Modalidad: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	60267	CENTRO ESCOLAR CANTÓN MACANCE	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BÁSICA	750.00	No Liquidado
2	60267	CENTRO ESCOLAR CANTÓN MACANCE	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BÁSICA	750.00	No Liquidado
3	10267	CENTRO ESCOLAR CANTÓN MACANCE	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PASE 2022 (11-03)	1,800.00	No Liquidado
N° Componente: 3			Sub Total:	3,300.00	
			Sub total Municipio QUEZALTEPEQUE:	3,300.00	
			Sub total Fuente:	3,300.00	
			Total por Departamento:	3,300.00	

Anexo #3: AÑO 2022 Fondos liquidados al 17/07/2023-Bono Funcionamiento Básica por valores de US\$750.00 c/u, en total US\$1,500.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN		SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.		Departamento: LA LIBERTAD			
Fuente: GOES		17/07/2023			
Municipio: QUEZALTEPEQUE					
Modalidad: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	60267	CENTRO ESCOLAR CANTÓN MACANCE	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BÁSICA	750.00	Liquidado
2	60267	CENTRO ESCOLAR CANTÓN MACANCE	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BÁSICA	750.00	Liquidado
3	60267	CENTRO ESCOLAR CANTÓN MACANCE	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PASE 2022(11-03)	1,800.00	No Liquidado
N° Componente: 3			Sub Total	3,300.00	

